

I. E. SAN JOSE DE CANALETE

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000022

FECHA DE SOLICITUD
dd mm aaaa
22 5 2026

OBJETO DEL GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

VALOR SOLICITADO: 4,850,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	4,850,000.00

Solicitante: 812007027-6 I. E. SAN JOSE DE CANALETE
Dependencia: I. E.

Son :

TOTALES.....\$ *****4,850,000.00

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

Quien Solicita

Fecha de Expedición: 22/05/2026 Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Diaz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Contreras		NOMBRES Miller Antonio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 10999112			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 22 MES 01 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO CANALETE			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 5 - 3 11 Barrio El Recreo PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO CANALETE TELÉFONO 3008475192 EMAIL millerantoniodiaz@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		TECNICO EN SISTEMAS	10	2019	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANALETE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA		MUNICIPIO CANALETE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	27	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR						DIRECCIÓN CALLE 3 - 76 Palacio Municipal					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CANALETE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA		MUNICIPIO CANALETE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	01	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR						DIRECCIÓN CALLE 3 - 3 76 Palacio Municipal					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Miller Diez C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Miller Diez Contreras
10 9 9 9 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **10.999.112**
DIAZ CONTRERAS

APELLIDOS
MILLER ANTONIO

NOBRES

Miller Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1983**
CANALETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

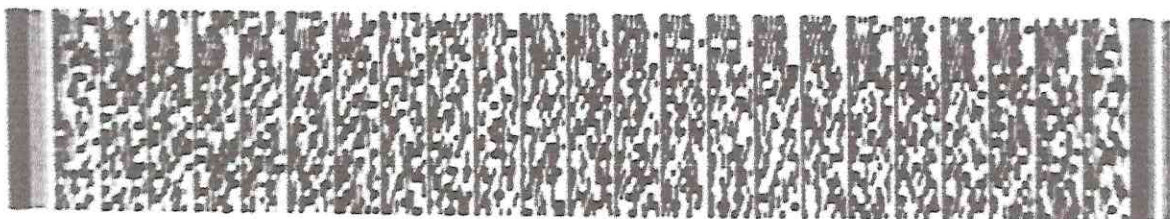
G.S. RH

SEXO

25-ENE-2001 CANALETE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



P-1311300-13244384-M-0010999112-20160824

0050701546A 1

45350557



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
San José de Canalete
Canalete - Córdoba

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 0487 de Enero 27 de 1983 y Resolución 01292 de Oct. 13/99
de la Secretaría de Educación Deptal.

Confiere a:

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

Identificado con C.C. No. 10.999.112 expedida en Canalete

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en Canalete el día 10 Diciembre del año 2004

Lidia García R.
Rectora

Análisis Gómez R.
Secretaria

Anotado al Folio 44 del Libro de Registro 01 .

N° 04110208





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

Con Cedula de Ciudadania No. 10999112

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
SISTEMAS**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Canalete.
a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Aura Josefina Miranda Mendoza', written over a horizontal line.

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Cédula de ciudad

Número
Identificación:

10999112

¿ Cuanto es 3 + 2 ?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10999112.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, abril 21, 2026 - Hora de consulta: 18:32:55

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 d ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

OTRAS ENTIDADES



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 18:31:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10999112
Código de Verificación	10999112260421183156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:33:49 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10999112**

Apellidos y Nombres: **DIAZ CONTRERAS MILLER ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 06:34:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10999112** y Nombre: **MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138687914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Certificación Bancaria

Viernes, 11 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS identificado(a) con CC 10999112, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	67759851134	2023-11-15	ACTIVO	XXXX

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 347 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 584 05 05. Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospedidos@bancolombia.com.co



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10999112
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MIILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN:	CL 6 # 435 B/ EL RECREO	TÉLEFONO: 3008475192
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7998544021	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2066689044

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 140.072	
SUBTOTAL:				1	\$ 140.072	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS		1	\$ 109.431	
SUBTOTAL:				1	\$ 109.431	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002261753	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 4.570	
SUBTOTAL:				1	\$ 4.570	

VALOR SIN MORA:	\$ 254.074
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 254.074

COTIZACIÓN

Elaboración de 8 marcos para puerta (100.000 la unida)

Arreglo de 3 puertas y cambios de cerrojo y bisagras (150 000l a unidad)

Elaboración de 7 puertas en madera valor (300.000 valor de la unidad)

Mantenimiento de 15 puerta pintura, cambio de bisagra y cerrojo a (100.000 la unida)

Marcos ----- 800.000

Arreglo de puerta -- 450.000

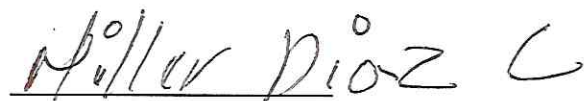
Puertas nuevas 2.100.000

Pintada de puerta -- 1.500.000

Total, trabajo

\$ 4.850.0000

Atentamente



MILLER DIAZ CONTRERA

CC: 1099112



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Canalete, abril 27 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Prevenir el deterioro de las instalaciones y prolongar la vida útil del mobiliario escolar, mediante intervenciones oportunas de mantenimiento, reparación y adecuación. Por esta razón se ve la necesidad de la prestación de servicio profesional; a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa para tener mejores condiciones y estar listos para recibir estudiantes en la alternancia educativa de acuerdo la directrices, además, teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2025, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DELCONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones;

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato OCHO (08) días calendario.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante cancelará al contratista el valor total del contrato en dos pagos: un primer pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor contractual, previa verificación del avance y cumplimiento parcial de las actividades contratadas, respaldado mediante la suscripción del acta parcial de ejecución; y un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) restante, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios, donde conste el cumplimiento total y a satisfacción del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

7. GARANTIAS

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.850.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000022 de 22 de mayo de 2026.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- b) Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- c) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- d) Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual.
- e) Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- f) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

- a). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido.
- b). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- c). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa san José de canalete, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

12. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa San José de Canalete del municipio de Canalete, a través del rector JAVIER PUELLO MERCADO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.003.854 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

JAVIER PUELLO MERCADO
Rector



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Canalete, Córdoba, 25 de mayo de 2026

Señor:

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa San José de Canalete, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.850.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000022 de 22 de mayo de 2026.

3. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

4. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 26 de mayo (2026).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de 8 días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio objeto del contrato se realizará en el del Municipio de Canalete, Córdoba.

7. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa contratante cancelará al contratista el valor total del contrato en dos pagos: un primer pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor contractual, previa verificación del avance y cumplimiento parcial de las actividades contratadas, respaldado mediante la suscripción del acta parcial de ejecución; y un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) restante, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios, donde conste el cumplimiento total y a satisfacción del objeto contractual.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

Atentamente,

JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO
Rector

Recibí: _____



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS identificado con cédula de ciudadanía N° 10.999.112, CL 5 3 11 BRR EL RECREO, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 22 de mayo de 2026, para la realización del Objeto: “objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.”.

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: · Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	CUMPLE
---------------------------	--	---------------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.

Dado en Canalete a los veintiocho (26) días del mes de mayo de 2026.

JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
I. E. SAN JOSE DE CANALETE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812007027

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000022

Fecha de Expedición: 26/05/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
Nº CDP	FRECHA DEL CDP
<u>0000000022</u>	<u>22/05/2026</u>

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 10999112

A favor de :

Nombre : MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	4,850,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA..	\$*****4,850,000.00
-------------------------	---------------------

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L*** CON 0
CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Pagador



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°013-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE Y MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS.

Entre los suscritos a saber **JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.003.854, Rector de la Institución Educativa san José de canalete y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y **MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10.999.112, quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará El **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato, el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa San José de Canalete, el servicio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizará las actividades que se describen en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que constituye parte integral del presente contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo máximo de ejecución durante el cual el contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa contratante, la totalidad del servicio objeto del presente contrato será de **QUINCE (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa firma del contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá entregar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del presente contrato la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.850.000)**; de acuerdo a la relación descrita en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobado por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa contratante cancelará al contratista el valor total del contrato en dos pagos: un primer pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor contractual, previa verificación del avance y cumplimiento parcial de las actividades contratadas, respaldado mediante la suscripción del acta parcial de ejecución; y un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) restante, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios, donde conste el cumplimiento total y a satisfacción del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4). Responder por la buena calidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual. 5). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCIÓN:** 1). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido. 2). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución Educativa contratante, ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

particularmente exigirá la ejecución oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la Institución Educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que de él se haga en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al Contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo al rubro presupuestal 2.2.4 Mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones certificado de disponibilidad presupuestal N° 00000000022 del 22 de mayo de 2026 expedidos por la Institución Educativa. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos de este contrato, manifiesta expresamente que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas por la Ley. **DECIMASEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta el cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o la declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, al pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa contratante a título de cláusula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DECIMAQUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMASEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de este contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista. **DECIMA OCTAVA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÈSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna la ejecución del objeto contractual. **VIGÈSIMA PRIMERA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÈSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: 1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **VIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere por parte de la institución educativa contratante, el registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de garantía. Para que el presente contrato sea perfeccionado se requerirá además que la garantía sea aprobada. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de canalete a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO

C.C 11.003. 854

Rector

I.E San José de Canalete

Contratante

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

C.C 10.999.112

Contratista



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301**

**ACTA PARCIAL N°001
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 013-2026**

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE
CONTRATISTA: MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.850.000)
PLAZO: OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS

En el municipio de Canalete, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO rector de la Institución Educativa san José de canalete, supervisor del contrato y el señor MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.999.112, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.013-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 4.850.000
Valor acta parcial 70%	\$ 2.910.000

Para constancia se firma en el municipio de Canalete, Córdoba a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO
C.C 11.003. 854
Rector
I.E San José de canalete
Contratante

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS
C.C 10.999.112
Contratista



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 013-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE
CONTRATISTA: MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.850.000)
PLAZO: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS

En el municipio de Canalete, a los veintiséis días (26) del mes de mayo del año 2025, se reunieron JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO rector de la Institución Educativa san José de canalete, supervisor del contrato y el señor MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 10.999.112, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.013-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 4.850.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Canalete, Córdoba a los veintiséis días (26) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2025), por las partes que en él intervinieron.

JAVIER ELIECER PUELLO MERCADO
C.C 11.003.854
Rector
I.E San José de canalete
Contratante

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS
C.C 10.999.112
Contratista



DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CANALETE
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CANALETE
NIT. No. 812007027 – 6 DANE 123090000301

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción el servicio a favor de la institución Educativa San José de Canalete, según orden de prestación de servicios N°013

OBJETO: Prestación de Servicios o suministro de artículos como se describe a continuación:

DESCRIPCION	CANTID	V-U	V-T
MARCOS DE PUERTAS	8	\$ 100.000	\$ 800.000
ARREGLO DE TRES PUERTAS Y BISAGRAS	3	\$ 150.000	\$ 450.000
PUERTAS DE MADERA	7	\$ 300.000	\$ 2.100.000
MANTENIMIENTO DE PUERTAS, CAMBIO DE BISAGRA Y CERROJOS	15	\$ 100.000	\$ 1.500.000
MARCOS DE PUERTAS	8	\$ 100.000	\$ 800.000
TOTAL			\$4.850.000
TOTAL 60%			\$2.910.000

Para Constancia se firma a los 29 días del mes de mayo de 2026.

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

CC.

CC.

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

NIT. 812,007,027-6
CR 3 5 80 BRR CENTRO



CN No. 00191

FECHA DE OPERACIÓN: 29 DE MAYO DE 2026

Autorización de numeración Dian No 18764047216740 desde la 001 hasta la 1000

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit:
MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS	10.999.112
Direccion:	Telefonos:
CL 5 3 11 BRR EL RECREO	3145833444

[illegible]

SUBTOTAL	\$ 2.910.000
RETEFUENTE	\$ 174.600
TOTAL 60%	\$ 2.735.400

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CANALETE

812007027-6
CANALETE-CORDOBA

RESOLUCION No 025 DEL 29 DE MAYO 2026

El Rector de la "Institución Educativa San Jose de Canalete" , en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa San jose de Canalete , Adeuda A: _____

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

La suma de (en letras): _____

DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a: _____

MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

La suma de: _____

DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Canalete, a los 29 dias del mes de mayo del año 2026

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
I. E. SAN JOSE DE CANALETE
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812007027

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000022	26/05/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000025

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
29	5	2026

A favor de : Nit : 10999112 DV Nombre : MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

PRIMER PAGO DE 60% DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUIÓN EDUCATIVA.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	2,910,000.00

Valor en Letras : TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ *****2,910,000.00

DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L *** CON 0
CVS.*****

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%	6.00	174,600.00			
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
VR. TOTAL	VR. TOTAL RETENCIONES		NETO A PAGAR		
2,910,000.00	174,600.00		2,735,400.00		

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
I. E. SAN JOSE DE CANALETE
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000025	FRECHA DEL O.P. 29/05/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000025

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
29	5	2026

Beneficiario : Nit : 10999112 DV Nombre : MILLER ANTONIO DIAZ CONTRERAS
CONCEPTO PRIMER PAGO DE 60% DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANALETE, CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE OCHO (8) MARCOS PARA PUERTA, ARREGLO DE TRES (3) PUERTAS CON CAMBIO DE CERROJOS Y BISAGRAS, ELABORACIÓN DE SIETE (7) PUERTAS NUEVAS EN MADERA Y MANTENIMIENTO DE QUINCE (15) PUERTAS MEDIANTE PINTURA, CAMBIO DE BISAGRAS Y CERROJOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUIÓN EDUCATIVA.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
2,910,000.00		174,600.00	2,735,400.00

Valor en Letras :
DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L*** CON 0
CVS. *****

FORMAS DE PAGO

Banco		Cuenta Cte	Numero Cheque		Valor Cheque		
201		427173001154	0000000025		2,735,400.00		
					0.00		
					0.00		
					0.00		
					0.00		
					0.00		
					0.00		
DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE				
CONCEPTO		% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%		6.00	174,600.00				

Pagador

Beneficiario del Pago